

**VISTO:**

*Que el lote de terreno de propiedad municipal, sito en calle Manantiales s/n, de la localidad de Villa General Belgrano, cuya denominación catastral es: circunscripción 01, sección 05, manzana 97, parcela 06, fuera entregado oportunamente en comodato al “Grupo de Amigos y Descendientes de Marineros del Graf Spee”, a los fines de la construcción la plazoleta y monumento conmemorativo del Graf Spee y...*

**CONSIDERANDO:**

*Que los integrantes del grupo mencionado han expresado mediante carta , ante este Honorable Concejo Deliberante, su voluntad de rescindir dicho comodato donde estaba emplazada la plazoleta y monumento conmemorativo del Graf Spee a los fines de que el lote de terreno de propiedad municipal cuya denominación catastral es CIRC. 01, SECC. 05, MZA 97, PARCELA 06, y en conocimiento de que dicho inmueble sea cedido en comodato a la “Asociación Civil Tradiciones Germanas de Villa General Belgrano”, para que construyan allí la Casa Alemana,*

*Que esta Asociación Civil, posee la voluntad y los medios para lograrlos, como así también la necesidad de un lote de terreno como el de referencia, y que por otro lado, la Municipalidad de Villa General Belgrano, demuestra reconocimiento y exaltación de la cultura alemana*

*Que este proyecto forma parte que contempla un espacio compartido en dicho inmueble es que ...*

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDADDE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Art. 1º) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar formal contrato de comodato con la Asociación Civil Tradiciones Germanas de Villa General Belgrano, con personería jurídica N°172 “A” /12, con domicilio fiscal en calle San Martin 933 de la localidad de Villa General Belgrano, conforme a proyecto presentado por dicha Asociación ante la Dirección de Obras Privadas de esta Municipalidad, con relación al*

*lote de terreno de propiedad municipal cuya denominación catastral es circ 01, secc. 05, mza 97, parcela 06, por el término de hasta 50 años.*\_\_\_\_\_

*Art. 2º) La superficie restante no afectada por dicho proyecto será destinada por el Departamento Ejecutivo Municipal a uso público.*\_\_\_\_\_

*Art. 3º) ESTABLECESE como condición que el objeto lo sea para la construcción de un centro de reuniones, cultura y tradiciones germanas denominada “Casa Alemana”.*\_\_\_\_\_

*Art.4º) ELÉVESE, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.*\_\_\_\_\_

*Art. 5º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.*\_\_\_\_\_

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos Mil Quince (2015).*\_\_\_\_\_

**ORDENANZA N° 1784/15**

**FOLIO N°1961/1962**

**S.A.Q./P.A.P.**